



DECRETO N°

0272

NEUQUÉN,

20 MAR 2025

El Expediente OE N° 9018-M-2024, Alcance N° 2/2024 y Alcance N° 3/2025, y los Decretos N° 0996/24, N° 0948/24 y N° 1132/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 0996/24 se aprobó el "Programa Estival de Mantenimiento de Balnearios 2024/2025" por el período comprendido entre el día 10 de noviembre de 2024 y el día 31 de marzo de 2025, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que obra a fojas 31 del Expediente indicado en el Visto, Nota de renuncia presentada por la señora Florencia Aldana ESTRADA, D.N.I. N° 40.443.805, a partir del día 02 de diciembre de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, quien desempeñaba tareas operativas en el Programa mencionado precedentemente, conforme Decreto N° 1132/24;

Que asimismo obra a fojas 33 de las presentes actuaciones, Nota de renuncia presentada por la señora Cecilia Andrea SOLIS SANDOVAL, D.N.I. N° 36.955.169, a partir del día 19 de diciembre de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, quien desarrollaba tareas operativas en el "Programa Estival de Mantenimiento de Balnearios 2024/2025", de conformidad al Decreto citado;

Que en el mismo sentido, obra a fojas 35 la Nota de renuncia presentada por el señor Fernando Daniel PACHECO, D.N.I. N° 30.868.279, a partir del día 01 de enero de 2025, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, quien desempeñaba tareas operativas en el Programa mencionado precedentemente conforme Decreto N° 1132/24;

Que obra a fojas 58 del presente Expediente, Nota de renuncia del señor Oliverio Etéocles GUALDA PADIN, D.N.I. N° 41.050.472, a partir del día 01 de enero de 2025, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, quien prestaba servicios en el marco del Programa Estival de Mantenimiento de Balnearios 2024/2025", que conformidad al referenciado Decreto;

Que además obra a fojas R-97 de las presentes actuaciones, Nota de renuncia de la señora Maia Geraldine GARRIDO, D.N.I. N° 42.806.176, a partir del día 02 de enero de 2025, a su contratación bajo la



0272-25

modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, quien desempeñaba tareas operativas en el referenciado Programa, conforme el Decreto N° 1132/24;

Que a su vez el titular de la referida Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, propicia dar de baja la contratación de las personas que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, cuyas contrataciones fueran efectuadas oportunamente mediante el Decreto N° 1132/24, en el marco del "Programa Estival de Mantenimiento de Balnearios 2024/2025";

Que intervino oportunamente mediante Dictamen Legal, la Dirección de Dictámenes dependiente de la Dirección General de Legal y Técnica, de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestando no tener observaciones legales respecto del presente trámite administrativo;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Florencia ----- Aldana ESTRADA, D.N.I. N° 40.443.805, a partir del día 02 de diciembre de 2024, a su contratación efectuada mediante el Decreto N° 1132/24 bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, correspondiente al personal afectado al "Programa Estival de Mantenimiento de Balnearios 2024/2025", operando la rescisión del contrato a partir de la fecha indicada precedentemente.

Artículo 2°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Cecilia Andrea ----- SOLIS SANDOVAL, D.N.I. N° 36.955.169, a partir del día 19 de diciembre de 2024, a su contratación efectuada mediante el Decreto N° 1132/24 bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, correspondiente al personal afectado al "Programa Estival de Mantenimiento de Balnearios 2024/2025", operando la rescisión del contrato a partir de la fecha indicada precedentemente.

0272-25

Artículo 3°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Fernando
----- Daniel PACHECO, D.N.I. N° 30.868.279, a partir del día 01 de
enero de 2025, a su contratación efectuada mediante el Decreto N° 1132/24
bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12,
en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, correspondiente al
personal afectado al "Programa Estival de Mantenimiento de Balnearios
2024/2025", operando la rescisión del contrato a partir de la fecha indicada
precedentemente.

Artículo 4°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Oliverio
----- Eteocles GUALDA PADIN, D.N.I. N° 41.050.472, a partir del día
01 de enero de 2025, a su contratación efectuada mediante el Decreto N°
1132/24 bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría –
CAC 12, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano,
correspondiente al personal afectado al "Programa Estival de Mantenimiento
de Balnearios 2024/2025", operando la rescisión del contrato a partir de la
fecha indicada precedentemente.

Artículo 5°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Maia
----- Geraldine GARRIDO, D.N.I. N° 42.806.176, a partir del día 02
de enero de 2025, a su contratación efectuada mediante el Decreto N°
1132/24 bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría –
CAC 12, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano,
correspondiente al personal afectado al "Programa Estival de Mantenimiento
de Balnearios 2024/2025", operando la rescisión del contrato a partir de la
fecha indicada precedentemente.

Artículo 6°) DESE DE BAJA en la Secretaría de Movilidad y Servicios
----- al Ciudadano, en el marco del "Programa Estival de
Mantenimiento de Balnearios 2024/2025", la contratación bajo la modalidad
de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de las personas
indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente
norma legal, a partir de las fechas que allí se consignan, operando la
rescisión del contrato a partir de las mismas fechas.

Artículo 7°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 8°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 9°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN



0272-25

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

"Programa Estival de Mantenimiento de Balnearios 2024/2025"

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12

Sirley Elizabeth VELAZQUE, D.N.I. N° 35.458.709, a partir del día 15 de enero de 2025.

Sergio Maximiliano LENCINA, D.N.I. N° 32.428.068, a partir del día 27 de diciembre de 2024.

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

